



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 681 -2022-MPCP

Pucallpa, **27 DIC 2022**

VISTO:

El Exp. Int. N° 69263-2022 que contiene el Memorandum N° 201-2022-MPCP-ALC-GM, del 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2022-MPCP de fecha 28/11/2022 se resuelve: (i) **ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 23 de noviembre del 2022, por el señor HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; en consecuencia a partir del 27 de diciembre del presente año, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPCP de fecha 01/01/2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil;**

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el Despacho de Gerencia Municipal mediante Memorando N° 201-2022-MPCP-ALC-GM de fecha 27/12/2022, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución **ENCARGANDO** a partir del 27 de diciembre del 2022 a la persona de **JACINTO PEREZ VELA** en adición a sus funciones la **Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 27 de diciembre del 2022 al Señor **JACINTO PEREZ VELA**, en adición a sus funciones, la **Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde Provincial